

El acervo archivístico de la Orden de San Juan de Jerusalén en Portugal

The Archival Heritage of the Order of Saint John of Jerusalem in Portugal

PAULA PINTO COSTA

CITCEM

Faculdade de Letras

Universidade do Porto

Via Panorâmica s/n

4150-564 Porto, Portugal

ppinto@letras.up.pt

<http://orcid.org/0000-0002-1926-2276>



RECIBIDO: SEPTIEMBRE DE 2024

ACEPTADO: OCTUBRE DE 2024

Resumen: Reflexionar sobre la posibilidad de reconstruir los archivos y elaborar memorias institucionales es siempre un ejercicio desafiante y muy útil para los historiadores, ya que permite comprender mejor el pasado. El fondo archivístico de la Orden de San Juan de Jerusalén se fue constituyendo gradualmente y daba una respuesta funcional a las exigencias administrativas, jurisdiccionales y de gobierno de esta compleja institución. Los órganos del gobierno central elaboraron directrices, sobre todo a partir del siglo XIV, para regular la producción de documentos, lo que revela aspiraciones organizativas muy sugerentes. El fondo archivístico de los Hospitalarios en Portugal estaba disperso, lo que reflejaba la estructura de las propiedades de la Orden, y se vio seriamente afectado por diversas destrucciones, tanto intencionadas como no intencionadas. Estas circunstancias provocaron la pérdida de mucha documentación y justificaron la necesidad recurrente de reorganizar este conjunto de documentos, que fue perdiendo gradualmente su función más administrativa y adquiriendo una dimensión histórica.

Palabras clave: Orden de San Juan de Jerusalén. Portugal. Edad Media. Archivo. Documentos

Abstract: Reflecting on the possibility of reconstructing archives and creating institutional memories is always a challenging exercise, greatly beneficial to historians by providing deeper insights into the past. The archival collection of the Order of St John of Jerusalem was gradually assembled, meeting the administrative, jurisdictional, and governance needs of this complex institution. From the 14th century onward, central government bodies issued guidelines to regulate document production, revealing significant organizational aspirations. The Hospitallers' archival collection in Portugal was dispersed, mirroring the Order's property structure, and was significantly affected by both intentional and unintentional destruction. These circumstances led to the loss of much documentation and necessitated ongoing reorganization, as the collection gradually lost its administrative role and acquired a more historical dimension.

Keywords: Saint John's Order. Portugal. Middle Ages. Archive. Documents

Cómo citar este artículo: Costa, Paula Pinto, «El acervo archivístico de la Orden de San Juan de Jerusalén en Portugal», *Memoria y Civilización*, 27, 2, 2024, pp. 119-138. DOI: <https://doi.org/10.15581/001.27.2.007>



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
Y GEOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Los archivos de las órdenes jerosolimitanas en la península ibérica, concretamente los del Temple y del Hospital para el periodo medieval, han sido objeto de algunos intentos de reconstrucción y constituyen la base de memorias institucionales cruciales para que los historiadores puedan ejercer su capacidad de análisis e interpretación del pasado histórico con un mayor sentido crítico. El objetivo de este texto es identificar el perfil de lo que pudo ser el fondo documental de los Hospitalarios en Portugal en la Edad Media, las dilapidaciones a las que fue sometido y los diversos intentos de reorganización a los que estuvo expuesto a lo largo del tiempo.

Archivo y memoria no son sinónimos. En términos simplificados y desde la perspectiva del enfoque que hemos desarrollado, el archivo tiene una dimensión más institucional, organizativa y funcional, aunque esté asociado a algunas representaciones de poder, ya que el valor simbólico del control sobre la escritura y el poder que confiere es significativo. La memoria, en cambio, es más compleja en su formación y utilización social, ya que implica subjetividad y capacidad de selección. Los archivos y la memoria institucional pueden considerarse dos sistemas que se entrecruzan y en los que el presente tiene un enorme peso en la configuración del pasado.

Desde el momento en que tomaron conciencia de su dimensión institucional, los frailes de la orden de San Juan de Jerusalén o del Hospital empezaban a acumular documentos, principalmente de carácter probatorio, que les permitieran asegurar el usufructo de bienes y derechos que les fueron progresivamente reconocidos. Ciertamente, los documentos pontificios de legitimación, los que consagraban privilegios a su favor y los que probaban la adquisición de propiedades eran los elegidos para guardarse con mayor celo en arcas, colocados sobre todo en los edificios más seguros de la Orden y que a menudo albergaban a altos cargos de su jerarquía. Esta actividad incipiente de acumulación de material escrito no fue objeto de ningún tipo de preocupación organizativa de carácter archivístico, entre otras cosas por el escaso volumen de material subyacente, teniendo en cuenta la corta historia de la institución y el todavía relativamente escaso acceso a documentos escritos en aquellos primordios del siglo XII. Tomando como ejemplo el territorio que se convertiría en Portugal, el creciente uso de registros escritos solo se desarrollaría de forma significativa un poco más tarde. A medida que pasaba el tiempo y la complejidad administrativa de la Orden se hacía cada vez mayor, fueron surgiendo preocupaciones archivísticas.

El acervo documental de los Hospitalarios en Portugal no solo dependió de la actividad de los frailes que vivían en esta circunscripción de la Orden, sino

que también dependió de las directrices dadas por los órganos del gobierno central y de la acción de la corona portuguesa que, a través del archivo real depositado en la Torre do Tombo, garantizó la producción y conservación de muchos de los documentos que hoy podemos consultar. Por ello, en este trabajo comenzaremos por sistematizar las directrices de los órganos centrales de gobierno de la Orden en materia de producción documental, ámbito en el que se pueden identificar claras aspiraciones de organización a medida que el tiempo avanzaba. En la segunda parte del trabajo se presentará de forma crítica el acervo de los hospitalarios en Portugal, que ha sido víctima de diversas destrucciones y de la dispersión de documentos debido a la estructura territorial de la institución.

Además de estos registros escritos, la memoria institucional conservada oralmente también debería de ser importante en la época medieval: el secretismo, el analfabetismo, la falta de disponibilidad de gastar dinero para pagar la costosa producción de documentos, la necesidad de una respuesta rápida y práctica, son factores que, sin duda, promovieron el recurso a la oralidad como forma de garantizar muchas memorias que complementarían otras que solo en contadas ocasiones se reducían a la escritura.

I. DIRECTRICES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA PRODUCIR DOCUMENTOS: ASPIRACIONES ORGANIZATIVAS

A partir del siglo XII, la orden del Hospital se expandió un poco por toda la Cristiandad, aunque no de manera uniforme, y acumuló propiedades que le obligaron a definir una estructura de gobierno bastante compleja. Esta estructura se subdividía en dos niveles: uno central y otro periférico, materializados respectivamente en la sede conventual y en los prioratos diseminados por Europa. Desde el punto de vista de la Orden, este nivel periférico existía por referencia al nivel central, es decir, para darle sentido y hacer posible toda la dinámica global o transversal que la caracterizaba. El hecho de tratarse de una orden, es decir, de un conjunto que desde el punto de vista eclesiástico, patrimonial y administrativo era transversal a varios territorios, favoreció los esfuerzos por producir una memoria centralizada en torno a los órganos de gestión conventuales.

A su vez, las encomiendas formaban parte de dinámicas socioeconómicas locales, así como de dinámicas internacionales derivadas de su integración en la jerarquía de gobierno de la Orden. Para garantizar esta articulación se establecieron diversos mecanismos, entre los que se destacan las dependencias jerárquicas que los frailes tenían que observar, los procesos de visita, los pagos al tesoro común y la movilidad institucional de los frailes en el conjunto de la Orden. El funcionamiento de toda esta estructura era complejo y requería dominio



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
Y GEOGRAFÍA

organizativo. Debido al largo periodo de tiempo que nos separa de estas opciones organizativas medievales, nos resulta difícil comprender los detalles de su evolución. No obstante, una de las cuestiones por las que los medievalistas sienten más curiosidad es la organización y supervivencia de las especies documentales a lo largo del tiempo, de las que extraen información directa e indirecta que les permite pensar y reescribir la Edad Media.

A medida que la Orden identificaba sus necesidades administrativas, dada su creciente complejidad territorial y gubernamental, estableció declaraciones normativas relacionadas con la producción y autenticación de documentos que permiten prever la existencia de prácticas archivísticas coherentes. Es posible identificar una amplia gama de tipos de documentos cuya producción exigía la Orden, aunque actualmente no es posible establecer una correspondencia directa entre estas imposiciones y las especies documentales conservadas en los archivos.

Desde principios del siglo XIV, el interés por organizar los documentos se hizo evidente. Una de las razones de esta actitud pudo ser la instalación de los órganos de gobierno de los hospitalarios en Rodas en 1309, tras la derrota militar en San Juan de Acre en 1291. Al mismo tiempo, esta actitud se manifiesta en la creciente importancia que se concedía entonces en Europa a los documentos escritos, tendencia a la que no escaparon los hospitalarios.

Una de las primeras preocupaciones por la dimensión escrita de la gestión de la Orden se asocia precisamente al maestrazgo de Elião de Vila Nova (1319-1346) y consiste en la obligación de redactar por escrito una relación de bienes que un fraile enfermo debía hacer ante otros dos frailes testigos, y todos ellos tenían que validar esta declaración de bienes estampando sus sellos en el documento escrito resultante. La imposición de la autenticación por medio de un sello es en sí misma significativa, en cuanto a la sofisticación de algunas prácticas de registro documental, sobre todo porque sugiere que al menos algunos frailes disponían de sello. Curiosamente, si el fraile enfermo se recuperaba, la mencionada escritura le sería devuelta y los frailes implicados en el proceso no podían divulgar la información que contenía¹.

Poco después, Filiberto de Niliaco (1396-1421) exigió que los receptores de la Orden manifestaran en el capítulo provincial lo que habían recibido en el ejercicio de sus funciones y lo que aún faltaba, además de enviar y presentar estas cuentas al Gran Maestre para su validación². El cumplimiento de esta obligación daría lugar a la producción de documentos administrativos y financieros de suma

¹ Biblioteca da Ajuda [BA], *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 79-80.

² BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 69v-70.

importancia y alimentaría los flujos documentales entre los territorios más periféricos y la sede del convento, sin que sea posible demostrar su operatividad en Portugal, dado que este tipo de registro es prácticamente desconocido. Una excepción es la información asociada al rey Alfonso IV de Portugal que, tras inhibir al priorato de Portugal del pago de las responsiones, el papa Clemente VI se lo prohibió hacer en 1345³. Situaciones similares se dieron en otras circunscripciones, y el ejemplo del priorato catalano-aragonés es uno de los más conocidos⁴. La creciente dependencia de la Orden respecto a la monarquía, su alejamiento de los órganos conventuales, el destino de las rentas generadas por las propiedades confiadas a los frailes a la guerra de reconquista y al apoyo a las peregrinaciones en el oeste de la península ibérica y la prosecución de una política unificadora auspiciada por la Corona, que procuraba dotar al reino de la mayor cohesión posible, contribuyen a explicar la citada actitud política del rey Alfonso IV de Portugal.

Algunos ejemplos de la producción obligatoria de determinados documentos son mencionados por diversos maestros a lo largo de los siglos XV y XVI y constituyen una valiosa información para reflexionar sobre la definición de los archivos de los hospitalarios. Entre ellos figuran las letras de cambio, que debían registrarse en la cancellería de la Orden, según la decisión atribuida a João de Lastin (1437-1454)⁵. Otra referencia a los libros de cancellería fue hecha por Pedro Raimundo Zacosta (1461-1467), cuando ordenó que el vicescanciller expidiera todas las bulas y provisiones de la cancellería y se aseguró de que quedaran registradas en estos libros⁶. Este mismo Gran Maestre exigió a los bailíos y priores que redactaran una procuración para que sus apoderados pudieran representarlos en el Capítulo General⁷. El Gran Maestre que le sucedió, Batista di Orsini (1467-1476), dispuso que las cartas de salvoconducto, las licencias para salir del convento, las instrucciones, las misivas y otras cartas patentes del Gran Maestre y de los Consejos fueran expedidas y firmadas por el vicescanciller y registradas en la cancellería. En esta secuencia, Claudio de la Sengle (1553-1557) ordenaría que todas estas cartas fueran selladas con el sello del Gran Maestre de cera negra⁸. También existían las llamadas bulas de ancianidad que los frailes debían obtener a efectos de promoción en la Orden y de acceso a la gestión de determi-

³ *Monumenta Henricina*, I, doc. 99, pp. 235-236.

⁴ Bonet Donato, 1994, pp. 75 y 79-80.

⁵ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 82v-83.

⁶ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 149v-150.

⁷ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 93-93v.

⁸ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 113v-114.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA



nados bienes, que no podían ir en detrimento del tesoro común, del Gran Maestre o de los priores, según determinó Pedro de Aubusson (1476-1503)⁹. Este mismo dignatario insistió también en que los frailes, tras tomar posesión de prioratos, bailías y encomiendas, disponían de un plazo de un año para que el Gran Maestre y el Consejo expidieran las bulas que confirmaban su posición¹⁰. Esta amplia panoplia de documentos incluía también los llamados instrumentos de conocimiento, es decir, contratos de explotación relativos a todas las propiedades, o censos o *cábreas*, propuestos por Filipe de Villiers (1521-1534)¹¹ y los libros de los recebedores, estipulados por Juan de Homedes (1536-1553)¹². En el maestrazgo de Claudio de la Sengle (1553-1557) hay otras referencias a tipos de documentos que debían incluirse en los archivos de la Orden, como los certificados que los destinatarios debían enviar a los órganos centrales¹³. A otro nivel, pero igualmente sugerentes, son la exigencia de leer la regla y los estatutos en los capítulos provinciales, lo que sugiere que había copias de estos textos distribuidas por las distintas circunscripciones de la Orden¹⁴, y la reducción a escritura de las sentencias y determinaciones del Capítulo General, de los Consejos y del Esguardio por parte del vicescanciller en el propio convento, mientras que las que tenían su origen en los capítulos provinciales estarían en manos de su secretario. También se estipulaba que estos oficiales estaban obligados a publicar estas sentencias y resoluciones y a inscribirlas en los respectivos libros de registro¹⁵.

Los ejemplos que acabamos de destacar ilustran muy bien la complejidad de las prácticas de cancillería, la diversidad de documentos y sellos de autenticación, la existencia de registros deseablemente sistemáticos y las preocupaciones que suscita la normalización de la producción de algunos documentos¹⁶. Todas estas preocupaciones eran esenciales para crear y mantener un archivo activo que sirviera de apoyo al gobierno centralizado de una institución bastante compleja, tanto por sus actividades eclesiásticas, asistenciales y culturales como por sus actividades económicas.

Además de los ejemplos citados, que en general apuntan, sobre todo, a la existencia de flujos documentales y a la concentración de memorias escritas en la sede del convento, había otras situaciones que complementaban este complejo

⁹ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 62.

¹⁰ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 184.

¹¹ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 185v.

¹² BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 73v-74v.

¹³ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 70-70v.

¹⁴ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 98-100v.

¹⁵ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 111.

¹⁶ Sobre las cancelerías de las órdenes militares, Gomes, 2005.

universo de colecciones escritas que los hospitalarios iban acumulando. Las visitas son un ejemplo expresivo de esta realidad. Las pruebas de visitas realizadas por la orden del Hospital en Portugal son mínimas. Para el período de especial interés para nosotros solo se conoce la visita realizada por el arzobispo de Braga a la encomienda de Aboim da Nóbrega, cuyo informe escrito se encuentra actualmente en el Archivo Distrital de Braga¹⁷. Aunque este ejemplo data del siglo XVI, las primeras visitas conocidas a los hospitalarios, en términos generales, tuvieron lugar en 1338 y 1377 y fueron fruto de iniciativas de la Santa Sede¹⁸, dada la tutela que el pontífice ejercía sobre la Orden. No se conocen registros tan antiguos relativos a Portugal. Ya a mediados del siglo XVI, el Gran Maestre Claudio de La Sengle (1553-1557) determinó que las encomiendas, las iglesias y todos los bienes debían ser visitados por el prior, asistido por un capellán para las iglesias, cada cinco años. Se estipuló que esta práctica debía dar lugar al registro escrito de un informe, del que se enviaría una copia auténtica al Gran Maestre y al convento¹⁹ y que serviría de herramienta de apoyo a la gestión central.

Todas las referencias que acabamos de mencionar ilustran la riqueza potencial del archivo de la Orden en la época medieval y su carácter dinámico y de construcción continua, aunque lo que queda de documentación medieval en los archivos portugueses dista mucho de esta realidad impuesta a nivel normativo. Por otra parte, los documentos relativos al priorato de Portugal hasta el siglo XVI depositados en los archivos centrales, especialmente en Malta, son escasos, sobre todo porque la documentación medieval fue destruida como consecuencia de las guerras en las que participó la Orden en el Mediterráneo oriental y de los repetidos traslados de la sede del convento donde se encontraba este archivo. Como nota adicional a esta cuestión, cabe pensar en la posibilidad de que los frailes Gran Cancilleres, procedentes de la Lengua de Castilla y Portugal, constituida en 1462, y los cuatro portugueses que ostentaron el cargo de Gran Maestre, y entre ellos especialmente los que lo asumieron en los siglos XVII y XVIII²⁰, favorecieran la intensificación o el cambio de las prácticas registrales reflejadas en la documentación y también los cambios en la gestión de las propiedades situadas en Portugal.

En resumen, poco ha sobrevivido de los archivos medievales, lo que significa que casi ninguno de los tipos de documentos exigidos por la normativa, que



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

¹⁷ Marques, 1995.

¹⁸ Forey, 1992, pp. 166-167.

¹⁹ BA, *Regra da Ordem de S. João de Jerusalém*, fol. 204v.

²⁰ Fray Luís Mendes de Vasconcelos (1622-1623); fray António Manuel de Vilhena (1722-1736); fray Manuel Pinto da Fonseca (1741-1773). El primero de los cuatro grandes maestros portugueses fue fray Afonso de Portugal (1203-1206).

acabamos de destacar, puede encontrarse entre los documentos existentes en Portugal. De hecho, es imposible determinar el grado de cumplimiento de las determinaciones normativas por parte de los frailes que administraban las propiedades existentes en Portugal. En cualquier caso, no hay razones objetivas para suponer que se observaron con menos rigor que en otras circunscripciones. Con toda probabilidad, el problema no fue de negligencia a la hora de producir los documentos, sino de pérdida de estos.

2. LOS ARCHIVOS DE LOS HOSPITALARIOS EN PORTUGAL: DESTRUCCIÓN Y DISPERSIÓN

Por lo que respecta a la Orden del Hospital en Portugal, es necesario evaluar la relación entre el archivo del priorato, depositado en la sede conventual, y los que se encontraban dispersos por las encomiendas en las que el priorato se organizaba desde el punto de vista territorial, cuestión decisiva para el desarrollo del trabajo del historiador. Intentar reconstruir lo que pudo ser el acervo documental de los hospitalarios en el Portugal medieval es un reto de investigación lleno de interés, pero cuya respuesta es incierta. El término archivo aplicado a esta realidad puede resultar forzada, al menos en los primeros tiempos de la instalación de los frailes en los territorios más occidentales de la Península, teniendo en cuenta las limitaciones funcionales inherentes a los fondos escritos que iban acumulando; quizá más que organizar un archivo, para los frailes era estratégico acumular documentos para garantizar las disposiciones que consagraban, lo que implicaba un ejercicio de selección.

La constitución de lo que podemos llamar el archivo medieval de los hospitalarios en Portugal dependió de muchas variables, aunque dos de ellas tuvieron un peso significativo. La primera de ellas era endógena a la propia institución y consistía en la forma en que la Orden idealizaba su archivo y definía puntualmente su constitución a través de obligaciones normativas. La segunda variable es exógena y tiene que ver con la variabilidad del perfil de las prácticas de registro escrito instituidas en los territorios políticos en los que se situaba cada una de las circunscripciones en las que se estableció la Orden. Concretamente, en Portugal la documentación conservada refleja en gran medida la tradición escrita de la corte real, lo que resulta comprensible dados los intensos vínculos entre la Corona y la Orden. Las donaciones reales, por ejemplo, eran el medio de adquisición de las tierras más extensas, las de mayor importancia geoestratégica y las asociadas a los principales derechos jurisdiccionales confiados a la Orden. Los fondos reales, en particular las cancillerías y las encuestas reales, son esenciales para comprender la historia de los hospitalarios en Portugal. Un indicador valioso de la relación con la Corona y de lo que significa para la memoria documental se encuentra en los llamados libros de *recabedo*, o libros de recaudación, fechados

entre 1216 y 1222²¹, que revelan algunas fuentes de ingresos del reino portugués y demuestran el papel de las órdenes militares en la recaudación de ingresos y en la rendición de cuentas al rey²². Además de las dos variables mencionadas, algunas otras condicionaron lo que se consideraba ser el archivo de la Orden, desde la destrucción causada por la guerra hasta la desorganización derivada del cambio de locales del convento, pasando por la destrucción causada por factores naturales de carácter climático (terremotos, inundaciones, incendios) o la (in)capacidad de los frailes de organizarse para responder a las exigencias impuestas por la escritura. En un mundo donde el analfabetismo era la norma, la preparación intelectual, jurídica y administrativa de los frailes, así como su sensibilidad ante la importancia del fondo documental institucional, aunque dispar, habrían sido escasas, lo que pudo condicionar la conservación de los documentos a su cargo.

La producción, acomodación y conservación de documentos a lo largo del tiempo son tres cuestiones distintas relacionadas con el tema que nos ocupa. Es probable que la Orden recurriera a entidades externas (notarios, escribanos) para elaborar documentos, ya que no siempre contaba con oficiales propios cualificados para redactar sus documentos. La especial vinculación de los frailes con las casas nobiliarias de Entre-Douro-e-Minho, o el llamado norte señorial, que abarca una zona algo más amplia²³, podría dar lugar a una cierta dispersión de documentos interesantes para el estudio actual de la Orden. Centrándonos en la cuestión de la conservación, podemos decir que el establecimiento progresivo de encomiendas y la construcción de edificios de prestigio (por ejemplo, en Leça, Belfrey, Crato, Flor da Rosa) también pueden haber favorecido la pulverización de la documentación.

Varios factores contribuyeron a la destrucción y a la transformación de la colección de los Hospitalarios en Portugal. A diferencia de lo que ocurrió en el frente mediterráneo oriental, donde la guerra estuvo más presente y sometió al patrimonio inmueble y mueble a sucesivas pérdidas, en el extremo más occidental de la Península Ibérica, los Hospitalarios durante el periodo medieval no se vieron envueltos en grandes enfrentamientos militares que causaran grandes destrucciones. Lo que más afectó a la conservación de los archivos hospitalarios en Portugal fueron otros cinco factores. El traslado de la sede del priorato portugués de Leça a Crato / Flor da Rosa; dos grandes terremotos de efectos devastadores (1531 y 1755); el paso de la administración del priorato a la corona en 1532, reforzado por una disposición de 1551 y la posterior integración en la Casa del

²¹ Vilar, 2005, pp. 199-200.

²² Costa, 2019.

²³ Sottomayor-Pizarro, 2021.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

Infantado (1789); la invasión de Crato en el contexto de la Guerra de Restauración y el incendio que don Juan de Austria provocó deliberadamente en los archivos de la Orden en 1662; y, por último, la nacionalización de los bienes de las órdenes religiosas en 1834. A los episodios citados que provocaron la pérdida masiva de documentos, no podemos evitar añadir otras razones que agravaron el efecto destructivo, como la limpieza y eliminación de cosas clasificadas como ya no útiles.

De hecho, los historiadores pueden identificar una serie de fenómenos que han influido profundamente en el perfil de los archivos institucionales, ya sea de forma intencionada o no. Por lo que respecta a los Hospitalarios en Portugal, el proceso de creciente afirmación de la monarquía, concretamente a partir del siglo XIII, el peso de la corona en términos de la estructura social, especialmente a partir del reinado del rey Alfonso III de Portugal (1248-1279)²⁴, y los efectos de la cruzada tardía, en particular los derivados de la batalla del Salado (1340), constituyeron importantes líneas de fuerza que llevaron a los frailes a nuevas zonas de implantación más al sur, concretamente en Vera Cruz de Marmelar, Crato y Flor da Rosa. Esta evolución se produjo a lo largo de los siglos XIII y XIV y condujo al traslado de la sede del priorato de Portugal de Leça a Crato a mediados del siglo XIV.

Desde el punto de vista histórico, los fondos documentales también se vieron gravemente afectados por el impacto de las condiciones meteorológicas y la calidad de construcción de los edificios en los que estaban depositados, así como por dos graves catástrofes naturales. Se sabe que dos grandes terremotos tuvieron un profundo efecto destructor sobre la colección de los Hospitalarios en Portugal. El primero de ellos tuvo lugar en 1531 y el segundo en 1755, a lo que se sumó el poder aniquilador del incendio que originó este último. El patrimonio construido, escrito e inmaterial se ha perdido irremediamente. En cuanto al terrible impacto de la catástrofe de 1755 en lo que se refiere a la destrucción de los documentos depositados en la Torre do Tombo, basta recordar la precariedad a la que fueron sometidos los que quedaron tras dos años de conservarse en condiciones pésimas²⁵. En la misma línea, hay que destacar la nueva ordenación de los documentos, un proceso que ha hecho que el pasado sea cada vez más opaco e inaccesible.

Entre los factores que más influyeron en el perfil de la documentación conservada sobre los Hospitalarios en Portugal, hay que incluir también la integración de la administración del priorato de Crato en la corona en 1532, cuando

²⁴ Ventura, 1992.

²⁵ Ribeiro, *Memorias authenticas*.

su administración pasó a manos del infante Luis, hermano del rey Juan III de Portugal²⁶. Esta opción por parte de la corona significó la consolidación del llamado ciclo de entrada de la Orden en la Modernidad. El largo ciclo de control de las órdenes militares instaladas en Portugal se había desarrollado estratégicamente sobre todo desde el reinado del rey Dinis (1279-1325) y concluyó en 1551, cuando por la bula *Praeclara clarissimi* se anexionaron definitivamente a la corona los maestrazgos de las órdenes de Cristo, Santiago y Avis²⁷. Aunque la Orden del Hospital no se incluyó en esta determinación, en ese mismo año, el papa Julio III, por la bula *Circa pastoralis officii*, concedió a D. António, hijo del citado D. Luís, la administración y futura sucesión del priorato de Crato²⁸, lo que supuso también la pérdida de autonomía de la Orden y su control por parte de la corona. La posterior integración en la Casa del Infantado (1789) acentuó este proceso²⁹. De hecho, a partir de mediados del siglo XVI, las órdenes militares en general se vincularon definitivamente a la corona, lo que se reflejó en la gestión de sus bienes y en el perfil de su memoria escrita³⁰. Una vez vinculados a la corona, se integraron en un sistema de archivos profesional y experimentado y presenciaron profundos cambios en la organización de sus fondos. La Orden Hospitalaria no quedó al margen de este proceso.

El cuarto factor que hemos enumerado más arriba es el que ha tenido mayor repercusión. Nos referimos a la destrucción del archivo de Crato en el contexto de las guerras por la restauración de la independencia y la legitimación de la dinastía de Bragança en 1662, cuando Juan de Austria invadió este pueblo del Alentejo y dio orden de que se destruyera irremediamente el archivo de Crato, es decir, por el fuego.

Por último, la dependencia de las órdenes militares de la corona facilitó su inclusión en el proceso de supresión de las órdenes religiosas y desamortización de sus bienes, mediante un decreto publicado el 30 de mayo de 1834³¹. Se trata de un proceso largo y complejo, cuyos efectos sobre la documentación medieval fueron irreparables, junto con los daños ya causados a los archivos por las invasiones francesas entre 1807 y 1810 y la estancia de la corte en Brasil entre 1808 y 1821. Como es bien sabido, junto con los archivos reales, los archivos de las



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

²⁶ Santarém, *Quadro elementar das relações políticas*, p. 374.

²⁷ *As Gavetas da Torre do Tombo*, 2, pp. 60-68.

²⁸ Torre do Tombo (TT), *Bulas*, m. 30, núm. 23.

²⁹ Dña. María había obtenido la bula *Expediit quam maxime*, de 24 de noviembre de 1789, por la que se añadía el Priorato de Crato a la Casa del Infantado. Versos, 2006, pp. 91-112.

³⁰ Vaquinhas, 2021.

³¹ «Alvará», 30 de Maio de 1834 en *Legislação régia. Livro 1833-1834*, Assembleia da República, 2024, pp. 70-71.

diversas instituciones religiosas constituían el núcleo esencial del fondo documental del pasado medieval de Portugal, por lo que la vulnerabilidad de los fondos documentales frente a estas condiciones adversas provocó pérdidas irreparables.

Este proceso, que culminó en 1834, se desarrolló en tres etapas sucesivas: la nacionalización de los bienes, su incorporación al Tesoro Nacional (*Fazenda Nacional*) y su venta en subasta pública. Con los comendadores a menudo ausentes de sus encomiendas a causa de su implicación en la vida cortesana y en las agendas sociopolíticas, los cambios provocados por esta situación fueron inmensos y los fondos de la Orden Hospitalaria en Portugal volvieron a ser profundamente perturbados y dilapidados. Dadas estas circunstancias, la labor del medievalista se ve seriamente dificultada. Al mismo tiempo, en 1798 Napoleón invadió la isla de Malta, que albergaba lo que quedaba de los archivos de la Orden, lo que abrió un periodo muy difícil para los Hospitalarios. La Orden no adquirió una nueva sede hasta 1834, en Roma, donde instaló parte de lo que quedaba de su anterior archivo.

Teniendo en cuenta las circunstancias históricas que acabamos de destacar y conscientes de las continuas transformaciones a las que se vio sometido el acervo medieval de los Hospitalarios en Portugal, es nuestro objetivo tratar de identificar, aunque sea a grandes rasgos, lo que pudo ser. Si no reducimos el análisis del presunto archivo de los Hospitalarios en Portugal a la sede conventual del priorato, independientemente del lugar donde se localizase (a saber, en Leça y Crato/Flor da Rosa), y incluimos en la problematización de este complejo tema el papel que las encomiendas pudieron desempeñar en cuanto a la producción, acomodación y conservación de especies documentales, la discusión se amplía considerablemente y sus contornos se enriquecen mucho.

Existe un documento único del siglo XVI que avala este ejercicio. Se llama el *Livro dos herdamentos e doações do mosteiro de Leça*, escrito en Leça y terminado el 24 de febrero de 1551. Tiene 162 folios que contienen las «herdamentos e doações deste mosteiro de Leça e de outras comendas e das liberdades e privilegios dos reys de Portugal e de Hespanha concedidos a Ordem de São Joam Bautista do Hospital de Jerusalem»³².

El objetivo de su redacción era producir el registro de la documentación perteneciente a la Orden. Está organizado según dos criterios: el primero es la procedencia y naturaleza de los documentos y, el segundo, su ámbito geográfico. Así, el código tiene una primera parte compuesta por los sumarios de 47 documentos pontificios, por los que se concedían algunos privilegios a la Orden, y una

³² TT, *Coleção Costa Bastos*, núm. 4. «herdades y donaciones de este monasterio de Leça y otras encomiendas y las liberdades y privilegios de los reyes de Portugal y España concedidas a la Orden de San Juan Bautista del Hospital de Jerusalem» [Traducción propia].

segunda parte con entradas correspondientes a 29 encomiendas, lo que suma un total de 2778 sumarios, correspondientes al mismo número de documentos. La sección dedicada a las diversas encomiendas contiene documentación eclesiástica (pontificia y episcopal), real y privada. En total, existen 2825 registros que solo contienen los sumarios de los documentos y ninguna indicación de su fecha, lo que nos hace suponer que su secuencia cronológica es probable. El autor del citado código no explica por qué se ha producido esta situación. Tal vez la urgencia de completar este tipo de inventario podría justificar esta opción o la devaluación del elemento cronológico por parte de alguien que se centrara más en identificar el contenido de los documentos, considerando secundaria otra información contenida en ellos. En algunos casos, es posible una datación crítica aproximada, sobre todo a partir de elementos antroponímicos. A pesar de estas limitaciones, este libro constituye un ejemplo único y valioso de acercamiento a la colección medieval de los Hospitalarios en Portugal.

Este código deja abiertas muchas preguntas sobre los procedimientos que subyacen a su preparación y redacción. Para empezar, el criterio de recogida de los documentos, ya que no lo explica el autor. Así pues, es muy posible que quien organizó este proyecto escrito solo tuviera en cuenta los documentos conservados en el propio monasterio de Leça, como sugiere su título: *Livro dos herdamentos e doações do mosteiro de Leça*, o de una consulta de documentos dispersos por las encomiendas, o de una solicitud al monasterio para concentrar estos documentos, o incluso de un recorrido por las encomiendas para obtener la información deseada. Si es más verosímil la hipótesis de que solo se registraron los documentos depositados en el monasterio de Leça en aquella época (mediados del siglo XVI), el papel de este espacio conventual debe valorarse incluso después de que la sede del priorado se trasladara a Crato/Flor da Rosa a mediados del siglo XIV. En cuanto a la organización del libro, hay otra sección formada por documentos pontificios que se suman a las dudas que podamos tener sobre el acceso a la documentación que se ha resumido.

Estas dudas relacionadas con la organización de la documentación y la forma en que fue inventariada en el citado *Livro dos herdamentos e doações do mosteiro de Leça* son difíciles de aclarar con seguridad. Pero una cosa nos parece cierta. La manipulación de la documentación para elaborar el citado libro de bienes ha dado lugar a cambios en la organización de los documentos, y probablemente a alguna selección, como consecuencia del desvío o eliminación de algunos documentos, lo que dificulta la investigación.

Encargado por fray Cristóvão de Cernache Pereira, identificado como caballero profeso de la Orden, Gran Canciller, Bailío de Leça y miembro del consejo real, este código puede reflejar su celo como titular de la citada dignidad



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
Y GEOGRAFÍA

conventual relacionada con la escritura. Por las investigaciones ya realizadas, también es posible saber que este hombre fue comendador de Poiares, Freixiel y Corveira³³. Por otra parte, en Portugal, el año 1551, en el que se escribió el libro mencionado, constituye un hito en la evolución histórica de las órdenes religioso-militares, entre ellas la del Hospital. Fue el año en que se anexionó definitivamente a la corona la administración de las órdenes de Cristo, Avis y Santiago³⁴ y el año en que se concedió al prior D. António la administración y futura sucesión del Priorato de Crato³⁵. La interpretación de la decisión de Fray Cristóvão de Cernache Pereira de redactar el *Livro dos herdamentos e doações do mosteiro de Leça* no puede aislarse de esta coyuntura marcada por grandes transformaciones. Una vez más, es posible darse cuenta del impacto de la confluencia de factores intrínsecos y extrínsecos a la Orden en la configuración de su acervo documental.

Volviendo al código analizado y al modelo comendatario utilizado en su organización, es importante señalar que la red de encomiendas hospitalarias en Portugal surgió a medida que los frailes se asentaban en el territorio a partir de la segunda década del siglo XII. La primera prueba documental de la organización comendataria en Portugal está relacionada con Aboim (Vila Verde) y se remonta a 1146³⁶, y probablemente surgió en el contexto de su papel en las redes de peregrinación que convergían en Santiago de Compostela. Esta situación se reflejaba en la cercanía de las encomiendas del norte a las principales rutas de peregrinación³⁷, como ocurría en Galicia³⁸. La documentación fechada de entre los siglos XII y XVI identifica seis docenas de encomiendas hospitalarias en Portugal, aunque no todas existieron al mismo tiempo. También hay que añadir que no todas tenían un estatuto autónomo permanente, ya que algunas podían formar *ramas* o estar *anexas* a otras. Como ya hemos mencionado, el famoso código de mediados del siglo XVI solo recoge 29 encomiendas, lo que sugiere que pueden ser las que estaban activas en ese momento.

En el cuadro I figura la lista de encomiendas, siguiendo la secuencia en que se registraron los sumarios: Leça, Chavão, Santa Marta, Távora, Aboim, Faia, Moura Morta, Poiares, Corveira, Ervões, S. Cristóvão, Algoso, Barrô, Fontelo, Vila Cova à Coelheira, Trancoso, Ansemil, Guarda, Covilhã, Oleiros, Sertã, Belver, Coímbra, Santarém (S. João de Alporão), Lisboa, Marmelar, Moura, Elvas y Crato.

³³ Costa, 1999/2000, pp. 291-292.

³⁴ *As Gavetas da Torre do Tombo*, 2, pp. 60-68.

³⁵ TT, *Bulas*, m. 30, núm. 23.

³⁶ *Liber Fidei*, doc. 842, pp. 1133-1135.

³⁷ Costa, 2012, pp. 69-82, Moreno, 1986, pp. 77-89 y Marques, 1988, pp. 1-44.

³⁸ García Tato, I, 2004, p. 102.

EL ACERVO ARCHIVÍSTICO DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

Encomienda	Número de documentos sumariados
Leça (casa conventual I)	673
Chavão	122
Santa Marta	6
Távora	6
Aboim	132
Faia	135
Moura Morta	36
Poiares	282
Corveira	61
Ervões	14
S. Cristóvão	15
Algozo	3
Barrô	269
Fontelo	75
Vila Cova à Coelheira (cámara magistral)	83
Trancoso	60
Ansemil	67
Guarda	52
Covilhã	122
Oleiros	3
Sertã (cámara prioral)	32
Belver	44
Coimbra	66
Santarém (S. João de Alporão)	246
Lisboa	73
Vera Cruz de Marmelar	68
Moura	7
Elvas	4
Crato (casa conventual II; cámara prioral)	22

Cuadro 1. *Encomiendas de la Orden del Hospital (1551).*
(Fuente: *Livro dos herdamentos e doações do mosteiro de Leça*)

Esta secuencia se basa en una cierta lógica territorial, orientada del norte al sur de Portugal, aunque no siempre se aplica, muy probablemente debido a la decisión de comenzar y terminar con las encomiendas de Leça y Crato, es decir, las dos sedes del priorato en Portugal entre los siglos XII y XVI.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA



Leça, Poiares, Barrô y Santarém constituyen el grupo de encomiendas más documentadas. Si el caso de Leça no nos sorprende, dado el prestigio de este centro administrativo y su condición de convento hasta mediados del siglo XIV, así como el de Poiares, debido a que Cristóvão de Cernache Pereira era el comendador de esa localidad, los otros dos son más difíciles de entender. Barrô puede ser un reflejo de su ubicación en una de las rutas de peregrinación, mientras que la encomienda de Santarém está arraigada en una zona urbana, con la singularidad de ser un centro urbano en el que la monarquía siempre ha puesto fuertes intereses. Entre las encomiendas con menos documentos sumariados se encuentran las de Santa Marta, Távora, Ervões, S. Cristóvão, Algosó, Oleiros, Moura, Elvas y Crato. Con toda probabilidad, los documentos redactados antes del traslado de la sede a Crato permanecieron en Leça, lo que, a confirmarse, explica el escaso número de documentos atribuidos a Crato. Casos de encomiendas con un estatuto especial son las sedes conventuales (Leça y Crato/Flor da Rosa), la cámara magistral (Vila Cova a Coelheira) y las cámaras priorales (Sertã y Crato, así indicadas en 1428)³⁹. En este sentido, la cuestión que queda abierta es si la llamada cámara magistral de Portugal —Vila Cova à Coelheira— podría concentrar algunos documentos especiales.

Teniendo en cuenta la evolución histórica de la Orden y el estado de su colección de documentos, a lo largo de los siglos XVIII y XIX hubo varios intentos de reorganizar los documentos de los Hospitalarios en Portugal.

En el Archivo Histórico del Ministério das Finanças (Ministerio de Hacienda) de Portugal existen dos códigos, cuyos términos iniciales datan de 1712. Los 334 documentos que los componen se publicaron en el *Livro dos forais, escripturas, doações, privilegios e inquirições* de la Orden de Malta⁴⁰.

Un nuevo intento de reorganizar el archivo se atribuye a fray Lopo de Almeida, que tomó medidas para «rever e examinar o cartorio da dita sua bailiagem de Leça para o pôr em boa forma», tarea que dio lugar al traslado de algunas bulas, reunidas en un código elaborado en 1740⁴¹. También está disponible en la Torre do Tombo la *Relação das Mercês, Privilegios, Graças, e Liberdades concedidas à Ordem de S. João do Hospital, Comendadores, Freires, Cazeiros, Lavradores, Commendas, e Terras, Foraes, e outras coisas pertencentes à dita Ordem*, en un total de 33 documentos y 261 sumarios, correspondientes a otras tantas especies documentales⁴². En este contexto, se hace referencia al *Livro dos herdamentos* e

³⁹ *Monumenta Portugaliae Vaticana*, 4, 1970, doc. 1229, p. 301.

⁴⁰ *Livro dos forais, escripturas, doações, privilégios e inquirições*, 1946-1948.

⁴¹ TT, *Ordem de Malta*, B-51-28. «... revisar y examinar el registro de su bailía de Leça a fin de ponerlo en buena forma...» [Traducción propia].

⁴² TT, *Gav. VI*, m. ún., núm. 1 a 33 (documentos) y núm. 34 a 295 (sumarios).

doações do mosteiro de Leça⁴³ y al *Inventario de todos os papeis e livros que se acha vão no Archivo da Bailagem no Cartorio de Leça*, este último hecho en 1740 por el notario apostólico Caetano José Carlos Ribeiro⁴⁴.

Por su parte, fray Manuel de Almeida e Vasconcelos, bailío capitular de Lango y Leça y recebedor general de la Orden, encargó en 1814 el *Index historico e diplomático do cartorio de Leça*⁴⁵. La decisión se basó en el deseo de registrar la historia de esta encomienda y de la Orden en general «... em face dos documentos existentes naquele arquivo, que se encontravam desarrumados e muito mal tratados...»⁴⁶.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias mencionadas, la proyección aproximada del número de documentos relativos a la Orden del Hospital en Portugal para el período medieval es de unas 750 unidades. A ellos se suman los *tombos* de propiedad, depositados principalmente en la Torre do Tombo, junto con otras copias encontradas en los archivos distritales, aunque todas ellas carecen de información para el periodo medieval. Según la *Relação dos Tombos das Comendas da Ordem de Malta* transferidos del archivo de los *Próprios Nacionais* a la Torre do Tombo el 14 de mayo de 1894, existe un conjunto de 163 *tombos*⁴⁷, elaborados entre 1633⁴⁸ y 1818-1819,⁴⁹ que abarcan 30 encomiendas. Estos libros de *tombo*, es decir, de registros de todos los bienes de una determinada encomienda, deberían depositarse en el denominado «Archivo da Commenda»⁵⁰. Si alguien quisiera el traslado de las actas de demarcación registradas allí, debería tener acceso al documento respectivo. Esta determinación ilustra una de las funciones esenciales de lo que puede calificarse como archivo activo de la Orden, que es necesariamente distinto del archivo histórico al que tenemos acceso.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

⁴³ TT, *Coleção Costa Basto*, núm. 4.

⁴⁴ Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Lisboa, que se abre con una disposición del rey Juan V de Portugal, dirigida a frey Lopo de Almeida y fechada en 1740, designada como *Regimento dos documentos antigos do Bailiado de Leça*, cód. 1585.

⁴⁵ TT, *Ordem de Malta*, B-51-29.

⁴⁶ *Index historico e diplomatico do cartorio de Leça*, 1944. «... a la vista de los documentos existentes en dicho archivo, que se encontraban en desorden y muy mal tratados...» [Traducción propia].

⁴⁷ TT, *Comendas da Ordem de Malta*, cuaderno 730. Se enumeran otras cuatro encomiendas (Alvações, Crato, S. Miguel de Poiars y S. Brás), cuyos *tombos* formaban parte de otros fondos de archivo.

⁴⁸ TT, *Comendas da Ordem de Malta*, núm. 149 (*tombo* de la encomienda de Vera Cruz). Sin embargo, el *tombo* de la encomienda de S. Brás incorpora documentación de finales del siglo XVI (TT, *Casa do Infantado*, lib. 203).

⁴⁹ TT, *Comendas da Ordem de Malta*, núm. 88, 89, 92 y 93 (*tombo* de la encomienda de Oleiros).

⁵⁰ TT, *Comendas da Ordem de Malta*, núm. 161, fol. 335v.

CONSIDERACIONES FINALES

El acervo archivístico de la Orden de San Juan de Jerusalén en Portugal al que tenemos acceso hoy en día es muy diferente del que pudo haber sido en la época medieval. La confluencia de factores intrínsecos y extrínsecos a la Orden fue decisiva para dar forma a esta colección. La destrucción y reorganización de los documentos, el traslado del convento a nuevos edificios y los sucesivos intentos de reconstrucción archivística han transformado profundamente este acervo. La destrucción accidental y/o intencionada de la documentación fue uno de los factores que más afectaron a la conservación de la documentación de los Hospitalarios en Portugal. Por el contrario, la conservación de los documentos medievales dependía en gran medida del papel desempeñado por la corona, que actuaba como una especie de filtro en relación con la documentación conservada. El acervo archivístico de la Orden de San Juan de Jerusalén en Portugal supera con creces la documentación producida y conservada por la Orden. La proximidad y dependencia de la Orden con respecto a la corona facilitaron su integración en un sistema de archivos más perfeccionado y profesional, que garantizaba su conservación.

Habida cuenta de las muy diversas circunstancias históricas que transformaron profundamente los fondos hospitalarios en Portugal, debemos subrayar que, para comprender lo que pudieron ser la colección de documentos/archivos hospitalarios en Portugal entre los siglos XII y XVI, es necesario seguir la evolución diacrónica de estos fondos en las épocas moderna y contemporánea. La llamada Edad Media no se agota en sí misma y su inteligibilidad requiere un ejercicio de reflexión que no se encierre en barreras temporales. Como escribí en mi tesis doctoral a propósito de una reflexión sobre la oficina de registro de la Orden (el *cartório*)⁵¹ y sobre la que vuelvo en este texto, los documentos que sobrevivieron «acabaram por perder a coesão e organização que teriam tido no início»⁵². El impacto de estas transformaciones sucesivas es difícil de establecer y es objeto de un estudio detallado, ya que también influye en la capacidad de reflexionar sobre el pasado. Así que no puedo evitar recordar la asertiva afirmación del erudito diplomático João Pedro Ribeiro: «O cartório da Bailiagem de Leça merece bem o título de cartório da confusão»⁵³. Algo parecido comentaría Jean Delaville Le Roulx que, entre 1894 y 1906, editó el cartulario general de la Orden

⁵¹ Costa, 1999/2000, pp. 41-45.

⁵² Costa, 1999/2000, p. 41. «acabaron perdiendo la cohesión y la organización que habrían tenido al principio» [Traducción propia].

⁵³ Ribeiro, *Observações históricas e críticas*, p. 35. «La oficina de registro de la bailía de Leça merece el título de oficina de registro de la confusión» [Traducción propia].

e identificó muchos problemas para la circunscripción de Portugal⁵⁴. Por todo ello, podemos afirmar que se trata de un archivo truncado con un planteamiento complejo y desafiante.

El acervo de documentos de la Orden de San Juan de Jerusalén en Portugal incluía el archivo depositado en las dependencias del convento y diversos centros dispersos por las encomiendas que componían el priorato de Portugal. Aquí se depositaban memorias institucionales, concretamente administrativas y jurídicas, con fines probatorios y que la Orden se esforzaba por conservar. Los criterios que regían su organización eran muy diversos y dependían de los intereses de quienes debían velar por estos legados. Poco a poco, estos documentos perdieron su valor administrativo y pasaron a formar parte de los archivos históricos.

BIBLIOGRAFÍA

- As Gavetas da Torre do Tombo, ed. António da Silva Rego, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1960-1977, 12 vols.
- Bonet Donato, Maria, *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellania de Amposta (siglos XII-XV)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.
- Delaville Le Roulx, Joseph (ed.), *Cartulaire Générale de l'Ordre des Hospitaliers de Saint-Jean de Jérusalem (1100-1310)*, Paris, Ernest Leroux, 1894-1906, 4 vols.
- Costa, Paula Pinto, «[As visitas como fonte para o estudo da história económica das Ordens Militares: uma possível perspectiva sobre fiscalidade](#)», *População e Sociedade*, 31, 2019, pp. 148-179.
- Costa, Paula Pinto, «The Role of the Order of St John in Pilgrimage and Politics: The Case of the North of Portugal», en *Pilgrims and Politics. Rediscovering the Power of the Pilgrimage*, ed. Antón M. Pazos, Farnham, Ashgate, 2012, pp. 69-82.
- Costa, Paula Pinto, «[A Ordem do Hospital em Portugal: Dos Finais da Idade Média à Modernidade](#)», *Militarium Ordinum Analecta*, 3 / 4, 1999/2000, pp. 1-614.
- Delaville Le Roulx, Joseph, *Les archives de l'Hospital dans la Péninsule Ibérique*, Paris, Ernest Leroux Editeur, 1883.
- Forey, Alain, *The Military Orders from the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*, London, Palgrave, 1992.
- García Tato, Isidro, *Las encomiendas gallegas de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén: Estudio y edición documental. I*, Santiago de Compostela Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.
- Gomes, Saul António, «Observações em torno das Chancelarias das Ordens Militares em Portugal na Idade Média» en *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria na Construção do Mundo Ocidental. Actas do IV Encontro sobre Ordens Militares*, ed. Isabel Cristina Ferreira Fernandes, Lisboa, edições Colibri/ Câmara Municipal de Palmela, 2005, pp. 111-168.
- Index historico e diplomatico do cartorio de Leça. I*, Lisboa, Arquivo Histórico do Ministério das Finanças, 1944.
- Liber Fidei sanctae bracarensis ecclesiae*, ed. José Marques, Braga, Arquidiocese de Braga, 2017.
- Livro dos forais, escripturas, doações, privilégios e inquirições*, Lisboa, Arquivo Histórico do Ministério das Finanças, 1946-1948, 3 vols.
- Marques, José, «Os Caminhos portugueses de peregrinação a Santiago de Compostela. Pressupostos históricos e condicionalismos de uma caminhada», *Minia*, 6, 3, 1998, pp. 1-44.
- Marques, José, «D. Frei Bartolomeu dos Mártires e a comenda de Aboim da Nóbrega», *Filerma*, 4, 1995, pp. 105-128.
- Monumenta Henricina. I*, ed. António Joaquim Dias Dinis, Coimbra, Comissão Executiva das Comemorações do Quinto Centenário da Morte do Infante D. Henrique, Atlântida, 1960.
- Monumenta Portugaliae Vaticana. IV. Súplicas do pontificado de Martinho V (anos 8 a 14)*, ed. António Domingues de Sousa Costa, Braga-Porto, Editorial Franciscana, 1978.

⁵⁴ *Cartulaire Générale*, 1894-1906. Delaville Le Roulx, *Les archives de l'Hospital*.



- Moreno, Humberto Baquero, «*Vias portuguesas de peregrinação a Santiago de Compostela*», *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 2, 3, 1986, pp. 77-89.
- Ribeiro, João Pedro, *Memórias authenticas para a historia do Real Archivo*, Lisboa, Na Impressão Regia, 1819.
- Ribeiro, João Pedro, *Observações históricas e críticas, para servirem de memórias ao sistema da Diplomática Portuguesa*, Lisboa, Na Typographia da mesma Academia, 1798.
- Santarém, Visconde de, *Quadro elementar das relações políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potências do mundo, desde o princípio da Monarchia Portuguesa até aos nossos dias. Tomo decimo*, Lisboa, Na Typographia da Academia Real das Sciencias, 1866.
- Sottomayor-Pizarro, José Augusto, «As Ordens Militares e a centralização régia portuguesa (sécs. XII-XV) - Algumas reflexões», en *Ordens Militares. Identidade e mudança. Textos seleccionados do VIII Encontro sobre Ordens Militares*. I, coord. Isabel Cristina Ferreira Fernandes, Palmela, GEOS (Gabinete de Estudos sobre a Ordem de Santiago), 2021, pp. 389-400.
- Vaquinhas, Nelson, *A Mesa da Consciência e Ordens Militares. O sistema de informação (século XVIII)*, Lisboa, Edições Colibri, 2021.
- Ventura, Leontina, *A nobreza de corte de Afonso III*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1992, 2 vols.
- Versos, Maria Inês, «O Processo de Incorporação do Grão-Priorado do Crato na Casa do Infantado», *Filermo*, 10, 2006, pp. 91-112.
- Vilar, Hermínia, *D. Afonso II. Um rei sem tempo*, Rio de Mouro, Círculo de Leitores, 2005.

Este trabajo ha contado con el apoyo de la FCT (Fundación para la Ciencia y la Tecnología), I.P. UIDB/04059/2020, con DOI <https://doi.org/10.54499/UIDB/04059/2020>. Además, forma parte de los resultados del proyecto «El Hospital y el Temple en la Corona de Aragón y reino de Navarra (siglos XII-XIII): unas instituciones europeas como motor de transformación de las redes sociales y la religiosidad» (HOTESOR) - PID2020-117519GB-I00.

